



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

### ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2329

**VISTO:** el calendario de juegos aprobado para el mes de mayo de 2026.

**CONSIDERANDO:** I) que el viernes 1º de mayo se celebra el Día de los Tranajadores.

II) que esta Dirección posee las más amplias facultades para elaborar y modificar los programas de juegos que considere pertinente.

**ATENTO:** a lo expuesto.

### EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS RESUELVE:

1º) Trasladar la realización del sorteo del Juego 5 de Oro con Revancha del domingo 3 de mayo de 2026 para el lunes 4 de mayo de 2026.

2º) Trasladar la realización del sorteo del Juego de 5 de Oro con Revancha del miércoles 6 de mayo de 2026 para el jueves 7 de mayo de 2026.

3º) Las apuestas recepcionadas para los sorteos de los días 3 y 6 de mayo de 2026, participarán en los sorteos de los días 4 y 7 de mayo de 2026, respectivamente.


4º) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectivas de Quinielas de todo el país, Asociación de Agentes de Lotería y Asociación de Agentes de Lotería del Interior, Asociación de Agentes de Quiniela del Interior y a Banquidur Gie.

5º) Pase a conocimiento de los señores Coordinadores de Juego, Area de Fiscalización y Control de Juego, Area Lotería, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Departamento de Escribanía, Asesoría Jurídica, Departamento de Gestión Humana para su publicación en cartelera y Departamento de Informática para su publicación en el sitio web.

6º) Cumplido, archívese.

Montevideo, 23 ABR 2026

MV/gm.

  
**Marcelo Visconti**  
Director Nacional de Loterías y Quinielas